



*udla*

SECRETARÍA  
ACADÉMICA

### **Solicitud de adelanto de evaluación final**

- El estudiante retira el formulario de adelanto de exámenes en Secretaría Académica
- Detalla las materias, siglas y profesores, de los exámenes que requiere adelantar
- Para presentar la solicitud, el estudiante debe entregar los respaldos requeridos, dentro del plazo establecido en Secretaría Académica.
- Secretaría Académica consulta a las Unidades Académicas la factibilidad de adelantar los exámenes solicitados.
- Secretaría Académica elabora una carta dirigida al docente para informar sobre el pedido y solicita se tome de manera adelantada el examen al estudiante.
- El estudiante debe ponerse de acuerdo con el docente, quien fija fecha, hora y lugar en que tendrá que rendir la prueba.

Usted recibe una solicitud formal de parte de la Secretaría Académica con la finalidad de que prepare un examen y determine fecha y hora en la que los alumnos autorizados pueden rendir esta prueba.

Favor tomar en cuenta lo siguiente:

- Los exámenes pueden adelantarse máximo una semana antes de la fecha establecida para el examen final según el Calendario Académico.
- Los estudiantes pierden la oportunidad de optar por el examen de recuperación.
- Las notas de los exámenes son asentadas con las notas del resto de alumnos en las fechas establecidas en el Calendario Académico.
- El estudiante pierde la potestad de realizar retroalimentación de evaluación final, por lo tanto pierde la opción de solicitar recalificación.